

**Intervención de la Argentina
Punto 8 a) sobre Universalización**

Muchas gracias, Señor Presidente

En primer lugar, permítame saludarlo y felicitarlo por su designación al frente de esta Conferencia, deseándole el mayor de los éxitos en su tarea.

La República Argentina no posee las municiones prohibidas y sigue abogando por la prohibición total y sin excepciones de ese tipo de armas, o por su reducción significativa sin discriminaciones.

Como es de conocimiento, la República Argentina, a la fecha, no ha suscrito la Convención sobre Municiones de Racimo.

La Argentina participó activamente de todo el proceso negociador con el fin lograr la adopción de un instrumento internacional de prohibición total de dicho armamento y que respondiera a altos estándares humanitarios. Sin embargo, a criterio de nuestro país el texto adoptado no fue suficientemente ambicioso y, en particular, sus artículos 2° y 21° se consideran contrarios al objetivo de la prohibición total y al principio de la no discriminación. La situación descripta no ha variado.

No obstante, teniendo en cuenta que la visión argentina es la de promover la prohibición total, de modo consistente con la política nacional en la materia, mi país asiste como Observador en las reuniones de Estados Parte de la Convención.

Muchas gracias.